



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15581

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:30-10-2018
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2018

Folio:2018-15581
Certificado de ingresos:2018-383052
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL MARQUEZ CANO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 458-018-001
Propietario: MANUEL MARQUEZ CANO
Domicilio: CALLE VILLA DEL SIRIO M18 L01 COLONIA CORDILLERAS -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	92.57	96.19	0.00		10,649.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	92.57	96.19	0.00		304.28
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	92.57	96.19	0.00		1,064.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	92.57	96.19	0.00		304.28
TOTALES			185.14	192.38	0.00		\$ 12,323.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

937 MANUEL MARQUEZ CANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2018 11:29:40

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d02150081113bd9067b0be2d64ee3e6905aa138f1c5d59c02147f9392ad23a7e5a73ed534312a148bf2503d4aae

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.